

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco de Jesús Mota Gil, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Valencia, España.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 119-08 que nombra a los señores Roberto Rafael Brito Jérez y Sergio Pascual, Embajadores adscritos a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, el primero Encargado de Relaciones Públicas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Roberto Rafael Brito Jerez, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargado de Relaciones Públicas.

ARTICULO 2.- El señor Sergio Pascual, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 120-08 que nombra funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Adriano de Jesús Abreu Pérez, queda designado Embajador de Buena Voluntad adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- La señora Rita Josefina Sued, queda designada Ministra Consejera adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ